



APARCAMIENTOS DESPI, S.A.U

ANUNCIO

Se hace público, que el Consejo de Administración de la sociedad municipal, Aparcamientos Despí, S.A (ADSA) en su sesión de fecha 20 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva literalmente dice:

PRIMERO. - Desestimar íntegramente la alegación presentada por la Comunidad de Propietarios del barrio de Las Planes del edificio de la calle Vilafranca del Penedès n.º 7.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las bases reguladoras para la concesión de ayudas para obras a la rehabilitación de edificios y viviendas para la mejora de la accesibilidad, la habitabilidad, la eficiencia energética y la energía comunitaria, en el municipio de Sant Joan Despí y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, en la base de datos Nacional de Subvenciones y en el portal del Gobierno abierto del Ayuntamiento de Sant Joan Despí y de ADSA.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria correspondiente en las bases para la concesión de ayudas, para obras a la rehabilitación de edificios y viviendas para la mejora de la accesibilidad, habitabilidad, eficiencia energética y energía comunitaria, en el ámbito del municipio de Sant Joan Despí, con una dotación presupuestaria de 4.300.000 euros, distribuida según el apartado A con una dotación de 3.350.000 euros y el apartado B con una dotación de 950.000 euros, de acuerdo con los puntos 6.º, de las bases aprobadas a tal efecto.

QUARTO. - Publicar el anuncio del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, en la base de datos Nacional de Subvenciones y en el portal del Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Sant Joan Despí y de ADSA

QUINTO. - Establecer que el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente hábil de la última publicación del acuerdo de aprobación definitiva de las bases reguladoras y de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, a la base de datos Nacional de Subvenciones, y en el portal del Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Sant Joan Despí y de ADSA, el que se produzca en último lugar.

SEXTO. – Notificar la resolución de desestimación en la Comunidad de Propietarios de la calle Vilafranca del Penedès n.º 7 del barrio de Las Planes, con la expresión de los recursos procedentes.

Sant Joan Despí, a fecha 21 de mayo de 2.026

El Gerente de ADSA, Josep Perpinyà i Palau